

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**PROCEDIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE
BIENES PATRIMONIALES**

F0000/PR/4.A/009-16



Ciudad de México, julio 2016

CÉDULA DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO

PROCEDIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ELABORA

SERGIO ALBERTO FERRÁEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Artículo 58, fracción X, Estatuto Orgánico del INEE

APRUEBA Y PROPONE

MIGUEL ANGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Artículo 57, fracción X, Estatuto Orgánico del INEE

DICTAMEN JURÍDICO

AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Artículo 81, fracción IX, Estatuto Orgánico del INEE

**AUTORIZA Y PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LA
JUNTA DE GOBIERNO**

SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE
CONSEJERA PRESIDENTA
Artículo 44, fracción VI, Ley del INEE

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

SOJG/7-16/20,R
7ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno
Artículo 38, fracción I, Ley del INEE


REGISTRA

Este documento se integra con 11 fojas útiles, fue elaborado con base en el Estatuto Orgánico y queda registrado con el código: **F0000/PR/4.A/009-16**, con fecha de autorización del 28 julio 2016.

MIGUEL ANGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contenido

1. Propósito
2. Fundamento Legal
3. Alcance
4. Políticas de Operación
5. Descripción del Procedimiento
6. Diagrama de Flujo
7. Registros
8. Glosario
9. Cambios de Versión
10. Anexos


 <p>INEE Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México</p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES</p>	<p>Código: F0000/PR/4.A/009-16</p>
		<p>Revisión: 00</p>
		<p align="center">Página 4 de 11</p>

1. Propósito

Establecer las gestiones necesarias para la adecuada contratación de seguros a fin de mantener asegurados los bienes patrimoniales del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como aquellos que se encuentren a su administración y resguardo.

2. Fundamento Legal

Ordenamiento y/o Documento	Apartado
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 05-02-1917 Última reforma D.O.F. 29-01-2017</p>	<p>Artículo 3o., fracción IX y demás aplicables.</p>
<p>Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación D.O.F. 11-09-2013</p>	<p>Artículos 22, 23, 24 y demás aplicables.</p>
<p>Ley Sobre el Contrato de Seguro D.O.F 31-08-1935 Última reforma D.O.F. 04-04-2013</p>	<p>Todo el ordenamiento.</p>
<p>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. D.O.F. 22-10-2013 Última reforma D.O.F. 29-07-2015</p>	<p>Artículos 4, 79, 80 y demás aplicables.</p>
<p>Manual de Organización del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación Normateca 23-10-2014</p>	<p>Apartado 1.5.1.3</p>
<p>Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación D.O. F. 12-02-2014</p>	<p>Artículo 9 y demás aplicables.</p>

	PROCEDIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	Código: F0000/PR/4.A/009-16
		Revisión: 00
		Página 5 de 11

3. Alcance

Este procedimiento es de aplicación a la Unidad de Administración, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

4. Políticas de Operación

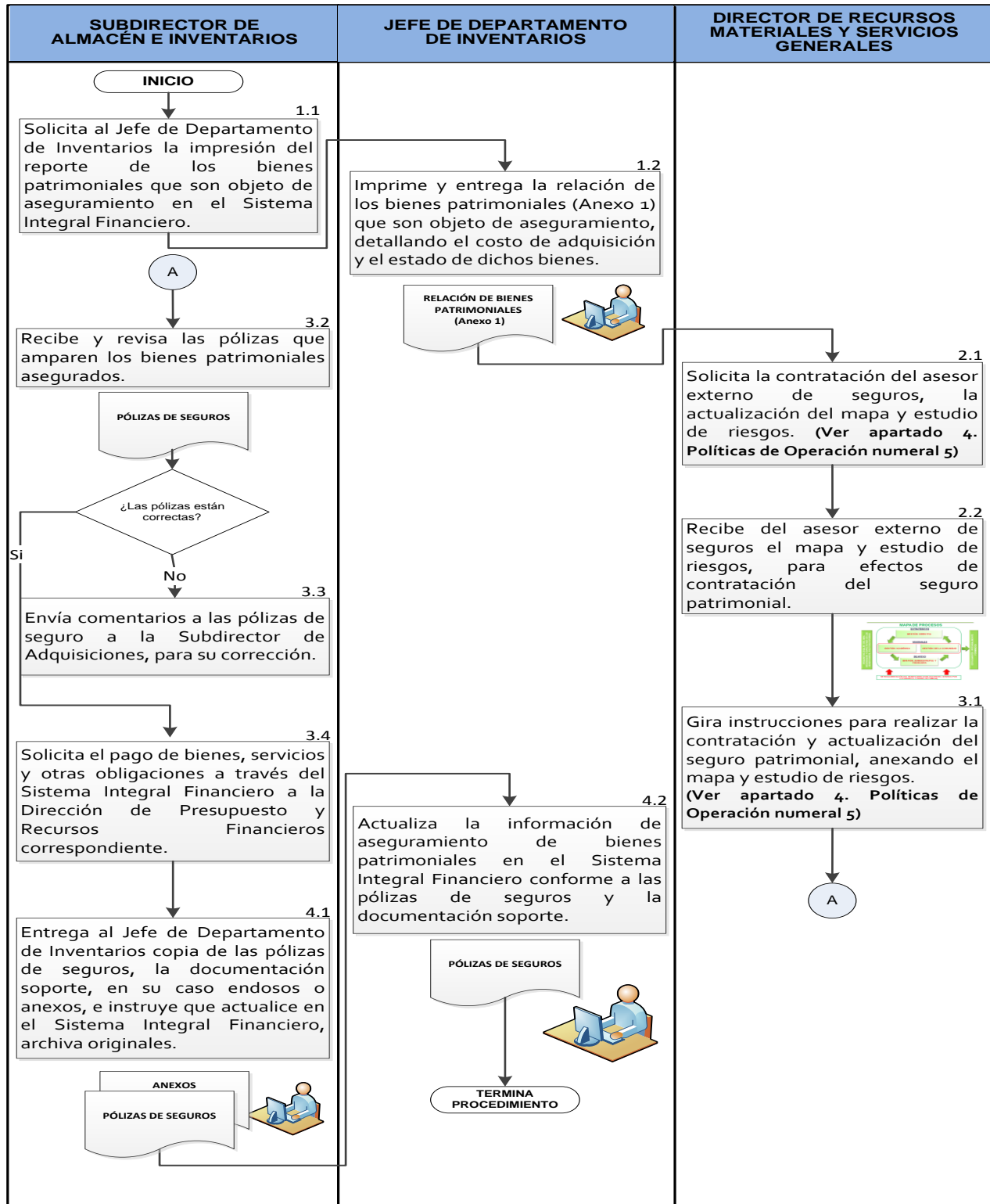
1. La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mantendrá asegurados los bienes patrimoniales del INEE, así como aquellos que se encuentren bajo su administración y resguardo.
2. Todos los bienes patrimoniales propiedad del INEE serán integrados dentro de la póliza de aseguramiento.
3. La Subdirección de Almacén e Inventarios deberá contar con los inventarios actualizados, para que dicha información sea veraz al proceder a elaborar las bases y anexos técnicos necesarios para ejecutar el procedimiento de adquisición sobre el aseguramiento.
4. El asesor externo de seguros deberá contar con la autorización legal y la inscripción en el registro de asesores externos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; y cumplir con los demás requisitos vigentes y aplicables en materia de seguros.
5. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para efectuar el procedimiento de contratación de aseguramiento de bienes patrimoniales, deberá alinearse al manual y a la normatividad en materia de adquisiciones aplicable del INEE.
6. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales tendrá la obligación de reportar a la Aseguradora el alta de los bienes patrimoniales que sean integrados al patrimonio del INEE con posterioridad a la contratación de las pólizas, para la ampliación correspondiente.


5. Descripción del Procedimiento

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	INICIO	
1. Integración de los registros de bienes patrimoniales que serán objeto de aseguramiento	1.1 Solicita al Jefe de Departamento de Inventarios la impresión del reporte de los bienes patrimoniales que son objeto de aseguramiento en el Sistema Integral Financiero.	Subdirector de Almacén e Inventarios
	1.2 Imprime y entrega la relación de los bienes patrimoniales (Anexo 1) que son objeto de aseguramiento, detallando el costo de adquisición y el estado de dichos bienes.	Jefe de Departamento de Inventarios
2. Actualización del mapa y estudio de riesgos	2.1 Solicita la contratación del asesor externo de seguros, la actualización del mapa y estudio de riesgos. (Ver apartado 4. Políticas de Operación numeral 5)	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
	2.2 Recibe del asesor externo de seguros el mapa y estudio de riesgos, para efectos de contratación del seguro patrimonial.	
3. Contratación del seguro patrimonial de los bienes	3.1 Gira instrucciones para realizar la contratación y actualización del seguro patrimonial, anexando el mapa y estudio de riesgos. (Ver apartado 4. Políticas de Operación numeral 5)	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
	3.2 Recibe y revisa las pólizas que amparen los bienes patrimoniales asegurados. ¿Las pólizas están correctas? No: Continúa en la siguiente actividad. Si: Continúa en la actividad No. 3.4.	Subdirector de Almacén e Inventarios
	3.3 Envía comentarios a las pólizas de seguro a la Subdirector de Adquisiciones, para su corrección.	
	3.4 Solicita el pago de bienes, servicios y otras obligaciones a través del Sistema Integral Financiero a la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros correspondiente.	

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>4. Actualización en el Sistema Integral Financiero</p>	<p>4.1 Entrega al Jefe de Departamento de Inventarios copia de las pólizas de seguros, la documentación soporte, en su caso endosos o anexos, e instruye que actualice en el Sistema Integral Financiero, archiva originales.</p> <p>4.2 Actualiza la información de aseguramiento de bienes patrimoniales en el Sistema Integral Financiero conforme a las pólizas de seguros y la documentación soporte.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	<p>Subdirector de Almacén e Inventarios</p> <p>Jefe de Departamento de Inventarios</p>

6. Diagrama de Flujo



 INEE Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México	PROCEDIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	Código: F0000/PR/4.A/009-16
		Revisión: 00
		Página 9 de 11

7. Registros

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Relación de bienes instrumentales (Anexo 1)	1 año	Subdirector de Almacén e Inventarios	N/A

8. Glosario

- **Asegurado:**

El INEE, que mediante el pago de una prima, tiene el derecho a la reparación de un daño o al pago de una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato de seguro.

- **Aseguradora:**

Empresa que mediante un contrato de seguro y el pago de una prima se obliga a resarcir el daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en dicho contrato.

- **Bienes asegurados.**

Bienes instrumentales, inmuebles y valores, que se amparan en una póliza para su protección, bajo ciertas coberturas y contra determinados riesgos.

- **INEE:**

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

- **Seguro:**

Contrato por el cual la compañía aseguradora se obliga, mediante una prima, a resarcir un daño o pagar una suma de dinero, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato.

9. Cambios de Versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
N/A	N/A	N/A

10. Anexos

- Relación de bienes instrumentales (Anexo 1)

INEE

Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

www.inee.edu.mx



INEE MEXICO



@INEEMX



INEE MEXICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Av. Barranca del Muerto 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.

Tel.: (55) 5482 -0900